



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.733/2015.-

ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 240 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2144 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º REGULARIZASE Permiso a JESSICA MOLINA AGUILERA., RUT N° [REDACTED] con domicilio en Pasaje 6, casa N° 1 villa Juanita Fernández, El Melón, para la venta de Frutas y Verduras ambulante, en camioneta placa patente PP-8258, en las localidades de Catapilco, El Pangué, Blanquillo, La Hacienda, Retamilla y Tierras Blancas, los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Octubre de 2015.**
- 2º PAGUESE la suma de 0,25 UTM por día, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-